



Ejecutivo, por dejar prisión preventiva a nueva Corte

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La Consejería Jurídica de la Presidencia solicitó a la Suprema Corte retirar de su lista de asuntos el proyecto de la prisión preventiva oficiosa y que sea la nueva integración la que establezca el criterio. El oficio fue presentado por Raúl Armando Jiménez, consejero adjunto de la Consejería Jurídica.

En el documento solicita “que el proyecto sea retirado de la lista oficial del pleno, a fin de que el cumplimiento de la sentencia internacional se encuadre dentro de los cauces constitucionales y se garantice mediante una adecuada coordinación institucional”. La presidencia de la Corte remitió la petición al ministro

Jorge Mario Pardo Rebolledo para que determine lo conducente.

Pardo Rebolledo tiene en sus manos el expediente sobre recepción de sentencias de tribunales internacionales respecto de la participación del Poder Judicial en la ejecución de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el “caso García Rodríguez contra México” de 25 de enero de 2023, en el cual se condenó al Estado a declarar inconvencional la prisión automática.

El asunto está en el número 18 de la lista, por lo que es poco probable que sea abordado. El pleno de la Corte solo sesiona los días martes, es decir, solo están programadas las sesiones del 15 de

julio; 5 y 12 de agosto, éste último en el que se espera que la presidenta de la Corte, Norma Piña, de un informe final sobre su gestión.

En el caso hipotético de que el asunto del ministro Pardo Rebolledo se llegará a discutir, lo cual se llevaría más de una sesión, se daría paso al proyecto de la mi-

nistra Margarita Ríos-Farjat en el que propone declarar inconvencional dicha figura para que se dejé de aplicar en el país.

El proyecto de la ministra lleva más de un año y medio en la congeladora, además están pendientes dos más sobre el tema, de las ponencias de los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo, que al igual que el de Ríos-Farjat se propone invalidar la prisión automática. ■